



**PROPUESTA  
PLAN DE ACCIONES 2020**

**CONSEJO CIUDADANO SECTORIAL- CCS  
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
FINANZAS**

## 1. ANTECEDENTES

Mediante acta de conformación del Consejo Ciudadano Sectorial (CCS) del Ministerio de Finanzas, realizada el 15 de mayo de 2017, se establecieron los delegados principales que integran el Consejo Ciudadano en mención, y que forman parte de diferentes sectores sociales y productivos del país. El periodo de gestión para ejercer funciones en el CCS es de cuatro años.

## 2. DATOS GENERALES DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO SECTORIAL (CCS)

### 2.1 DELEGADOS PRINCIPALES DEL CCS

N°	Nombre de Organización Social	Ciudad	Nombres de Delegados	N° Cédula
1	Asociación de Profesores de Ciencias Administrativas	Guayaquil	Dagoberto Rodríguez Cabello	0922988688
2	Asociación de Producción Acuícola "ASOCUMBRES"	Guayaquil	Franklin Gustavo Apolinario Pérez	0910756923
3	Integración de Política Comunitaria	Guayaquil	Ivonne Maritza Pérez Cascante	0906304407
4	Unión Social	Guayaquil	María Antonieta Amat	0907867592
5	Asociación Servidores Universidad de Guayaquil	Guayaquil	Raúl Castro Ramírez	0922072046
6	Frente de Mujeres Manuelitas del Azuay	Cuenca	Ximena Alexandra Cazorla Jimbo	0604312272
7	Asociación de Confeccionistas Textiles "ACONTEX"	Ambato	Altamirano ortega Guido Milton	1801846906
8	Asociación "CALTU"	Ambato	Villavicencio Zanipatín Lilia Elizabeth	1801766211
9	"ASOTEXIDEAS"	Quito	Alexandra Paulina Quisaguano Cuesta	1712324118
10	Cámara Artesanal de Pichincha	Quito	Luna Cuadros Mery Enith	1758211526
11	Ecuador Unido por Lenin	Quito	Raúl Toledo Romoleroux	1704085321
12	Confederación Afro-Ecuatoriana "CNA"	Quito	Joaroli María León Rodríguez	0850145277

### 2.2 COORDINADORA DEL CCS-MEF Y REPRESENTANTE ANTE LA ASAMBLEA CIUDADANA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL PARA EL BUEN VIVIR

Dra. Lilia Elizabeth Villavicencio Zanipatín (Ambato)

### 2.3 SECRETARIO DEL CCS-MEF

Econ. Raúl Toledo Romoleroux (Quito)

## 3. BASE LEGAL

### 3.1 LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*"Art. 52.- Los consejos ciudadanos sectoriales. - Son instancias sectoriales de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas de carácter nacional y sectorial; constituyen un mecanismo para la discusión de los lineamientos y seguimiento de la*

---

*evolución de las políticas ministeriales. Serán impulsados por la Función Ejecutiva y se desempeñarán como redes de participación de la sociedad civil articuladas a los ministerios sectoriales.*

*En el marco de sus procesos de planificación y evaluación, las Carteras de Estado convocarán, al menos dos veces por año, a los consejos ciudadanos sectoriales. A partir de la primera convocatoria, estos podrán autoconvocarse las veces que crean necesario, por pedido de la mayoría simple de sus integrantes...*

**3.2 DECRETO EJECUTIVO 656 de 13 de abril de 2015 "REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES"**

*"Artículo 12.- Funciones. – Además de las determinadas en la Constitución y la Ley, son funciones de los consejos ciudadanos sectoriales.*

- 1. Generar debates públicos sobre temas nacionales sectoriales e intersectoriales;*
- 2. Rendir cuentas de las actividades realizadas a las ciudadanas y los ciudadanos de las organizaciones a las cuales representan;*
- 3. Articular redes de participación entre los diversos consejos ciudadanos sectoriales;*
- 4. Elaborar el plan anual de trabajo a ser presentado a la correspondiente cartera de Estado para su consideración e inclusión en la planificación institucional; y,*
- 5. Elaborar el reglamento interno de funcionamiento, con asesoramiento y en coordinación con el Ministerio sectorial respectivos, observando las normas vigentes".*

